

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6549** *INMOAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*RED ELECTRÓNICA DE SERVICIOS AVANZADOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*EXPLOTACIONES SAN ANTÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil INMOAN, S.L. (sociedad segregada), celebrada el 30 de junio de 2021, acordó, por unanimidad, la segregación de dicha mercantil mediante la transmisión de una parte de su patrimonio consistente en dos ramas de actividad a favor de las sociedades beneficiarias denominadas RED ELECTRÓNICA DE SERVICIOS AVANZADOS, S.L.U., y EXPLOTACIONES SAN ANTÓN, S.L.U., siendo esta última entidad de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias adquirirán el traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio consistentes en ramas de actividad de la sociedad segregada, adjudicándose sus participaciones sociales a la entidad segregada en la misma proporción y derechos. Todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de INMOAN, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de segregación, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de las sociedades participantes en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 23 de septiembre de 2021.- El Consejero Delegado de Inmoan, S.L., Joaquín Moya-Angeler Cabrera.

ID: A210052991-1